

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 de abril de 2019
SDM-SC- 65777.

Señor(a):
JORGE IVAN SANTANDER SIERRA
 Calle 47 D No. 79-33
 Telefono 4434516
 Correo s.gutierrez@seracis.com
 Ciudad

REF: RTA-SDM-87600/2019

Señor(a) SANTANDER:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así;

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (lbs) comparendo(s) Nro. (s). **1108100880008021476068** de fecha **11/21/2010**, al vehículo de placa **UBV688**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 49 D No. 79-33 BOGOTÁ D.C.**

Correspondence: Dr. J. A. J. H. Verbeek, Department of Cell Biology, University of Groningen, 3000 HB Groningen, The Netherlands. Tel.: +31 (0) 93 3007111; Fax: +31 (0) 93 3007112; E-mail: j.a.j.h.verbeek@azg.umcg.nl

 Características Proptetario Cambios Otros Cálculos de amortización Limitaciones Permisos escolares

Información propietarios

Identificación:	№11907280	Documento:	UIT	Porcentaje:	100.0	Tipo propietario:	☒ Em ☐ Par ☐ Or
Nombres/Razón social:	SERACIS LTDA	Sucursal:					
Departamento:	Antioquia	Ciudad:	MEDELLIN (Antioquia)	Teléfono:	2532026		
Celular:	3111111111	Correo Electrónico:	ht@gmail.com				
Dirección:	CL 49 O No. 79 - 33						

Información traspaços

Identificación	Documento	Nombres	St. cursat
----------------	-----------	---------	------------

Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s) **1100108008800012476080** de fecha **11/21/2016**, fueron devueltos por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

72 **SEMPRE**
 Sockany Pomaia
 960 25 6 55 55
 407 20 6 55 55
 60 25 6 55 55
 Luma Pa 29 6284 1
 2 6

REMITENTE
 nome Razão Social
 ALDAIA XAVIER DE SOUZA
 - Rua da Catral Mourada 1
 CEP: 41114-15 N° 37 - 38
 data/2007.A.D.C.

nome Razão Social
 digito Postal: 11181-000
 via: 02263008640

DESTINATARIO
 nome Razão Social:
 RSE MAN SANTANDER
 data/2007.A.D.C.

[illegible]

PA01-PR01-Im001 V.2.0

Jed:BOGOTA D.C.

Nº. 37 ~ 35

i494DD

Departamento: BOGOTÁ D.C.

10Vilidadbogota.gov.co

digo Postal:110051038

nea 195

cha Pre-Admisión:

14ZB18 14.06.12

Teléfono: +571 494 1100

Fax: +571 494 1100

**SO GOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000000021476080	RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

'En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT'.

Respecto a la NULIDAD propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGIE PINZON RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9972

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-87600/ JORGE IVAN SSANTANDER SIERRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65777 d el 01 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-87600.

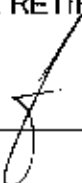
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)